

Nota de Prensa n.º 715/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A ESSALUD GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES GESTANTES ASEGURADAS

- ***EsSalud no cobertura el subsidio de maternidad si la gestación se produjo antes de su ingreso laboral.***
- ***También presentan restricciones las gestantes de niña/os que no son hijas/os del titular.***

La Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación debido a la persistencia en las restricciones que vienen afrontando un grupo de mujeres gestantes aseguradas al Seguro Social de Salud (EsSalud) debido a que, hasta la fecha, no están recibiendo atención integral a pesar de las recomendaciones realizadas por la institución.

En el primer grupo de mujeres se encuentran aquellas cuya gestación se produjo antes de su ingreso laboral y no se les reconoce la prestación económica (subsidio) por maternidad. Eso genera que no accedan al descanso pre y posnatal subsidiado y, una vez producido el parto, deban seguir laborando.

Al respecto, Carlos Almonacid, jefe del Programa del Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, explicó que con la Ley n.º 31469 se garantizó a todas las mujeres gestantes el derecho a recibir todas las prestaciones de EsSalud, es decir, las de salud y las económicas, por ello, se espera que la reglamentación incluya a estas últimas. No obstante, el plazo de reglamentación venció en agosto sin que se apruebe.

En una situación similar se encuentran las mujeres gestantes de niñas/os que no son hijas/os del titular del seguro. Debido a una interpretación normativa sus atenciones no pueden ser cubiertas por EsSalud; no obstante, tampoco pueden ser aseguradas en el Seguro Integral de Salud (SIS) pues formalmente cuentan con un seguro de salud.

Sobre este punto, se han detectado casos en Andahuaylas y en Junín, los cuales han sido expuestos a EsSalud esperando que resuelva rápidamente la situación de estas mujeres gestantes. Cabe agregar que incluso las afectadas han solicitado su desafiliación a EsSalud y ser afiliadas al SIS.

El representante de la Defensoría del Pueblo finalizó señalando que estos problemas no son recientes, sino que han sido detectados hace varios años atrás, por lo que se requiere que sean resueltos por EsSalud en el menor tiempo posible y, si bien el financiamiento es un aspecto clave en su solución, ha tenido varios años para que sea atendido.

Lima, 10 de octubre de 2022